



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 MAY 2016

Res. H. N° 0481/16

Expte. N° 4.217/16

VISTO:

La Nota N° 0828-16 mediante la cual la Prof. Roxana JUÁREZ solicita a la Escuela de Letras ayuda económica para solventar gastos emergentes de la realización del "II Simposio Nacional sobre las Problemáticas de Introducción a la Literatura" los días 12 y 13 de mayo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE el evento mencionado tiene por objeto desarrollar un espacio de intercambio con integrantes de cátedras, proyectos de investigación y estudiantes sobre la relación entre el escenario cultural/educativo actual y el modo de abordar los estudios literarios durante la formación de nivel superior;

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir parcialmente gastos emergentes de organización del simposio que, por tratarse de una actividad no arancelada, no contará con fondos propios para autofinanciarse;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Letras avala el pedido interpuesto por la docente, otorgando una ayuda económica de Pesos Tres Mil con 00/100 (\$3.000,00) para cubrir los gastos que demande la organización del simposio mencionado, con imputación a sus fondos de funcionamiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR la suma total de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00) en concepto de ayuda económica para solventar parcialmente gastos de organización del "II Simposio Nacional sobre las Problemáticas de Introducción a la Literatura".-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Roxana Elizabeth JUÁREZ responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2016 de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos de la "Escuela de Letras".-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/FAT

STELLA MARIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa